



Oficina Regional	Fedatario Titular	Fedatario Suplente
Ancash – Sede Chimbote	Sergio Miguel Obregón Matos	Carla Mercedes Arce Negrón
Ancash – Sede Huaraz	Jorge Luis Cabel Villarroel	Carmen Rosario Obregón Ruiz
Arequipa	María Lucía del Pilar Cornejo Gutiérrez-Ballón	Lily Roxana Garay Chávez
Cajamarca	Milagros Jacqueline Castillo Trigoso	Bismarck Giuseppe Hoyos Vásquez
Cusco	Karin Karoll Felicidad Díaz Pasache	Marco Antonio Marroquín Muñiz
Ica	José Carlos Vela Vergara	Marcia Ysabel Salvador Garayar
Junín	Andrómeda Barrientos Roque	Jacqueline Elizabeth Román Matos
La Libertad	Gustavo Adolfo Ayón Aguirre	Sergio Miguel Obregón Matos
Lambayeque	Vanessa Huaccha Vidaurre	Jacqueline Reyes Cruz
Loreto	Jose Enrique Reátegui Ríos	Rosa Cristina Fernández Sánchez
Piura	Ana Peña Cardoza	Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto
Puno	Juan Ever Pilco Herrera	Waldir Crystiam Zanabria Ortega
San Martín	Gena Solange Beatriz Chávez Rodríguez	Pako Omar Cruzado Peralla
Tacna	Edgar Zenón Laurente Mamani	Marcos Alberto Lipa Portugal

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO DE LA PIEDRA HIGUERAS
Presidente del Consejo Directivo

688750-1

Designan funcionarios responsables de atender pedidos de información que se formulen conforme al TUO de la Ley N° 27806 y su Reglamento de las Oficinas Regionales del INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 145-2011-INDECOPI-COD

Lima, 8 de septiembre de 2011

VISTOS:

El Memorando N° 0493-2011/GOR y el Memorando N° 0521-2011/GOR elaborados por la Gerencia de Oficinas Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 079-2011-INDECOPI/COD, se actualizó la relación de funcionarios responsables de atender los pedidos de información que se formulan al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento en las Oficinas Regionales del INDECOPI;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 0493-2011/GOR, el 18 de agosto de 2011, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 127-2011-INDECOPI/COD, se designó al señor José Carlos Vela Vergara, Jefe de la Oficina Regional del INDECOPI en Ancash – Sede Chimbote, como Secretario Técnico de la Comisión Adscrita a la Oficina Regional del INDECOPI de Ica, en reemplazo del señor Elliot Gianfranco Mejía Trujillo, debido a la renuncia de este último;

Que, conforme a lo mencionado en el Memorando N° 0493-2011/GOR, la Gerencia de Oficinas Regionales ha encargado temporalmente al señor Sergio Miguel Obregón Matos, Jefe de la Oficina Regional del INDECOPI en La Libertad, la jefatura de la Oficina Regional del INDECOPI de Ancash – Sede Chimbote;

Que, a través de los Memorandos de Visto, la Gerencia de Oficinas Regionales ha recomendado la actualización del listado de funcionarios responsables de brindar la información requerida en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las Oficinas Regionales del INDECOPI;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, y Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1033, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como responsables de atender los pedidos de información que se formulen conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y a su Reglamento, en el ámbito de las Oficinas Regionales del INDECOPI, a las siguientes personas:

Oficina Regional	Responsable designado
Ancash – Sede Chimbote	Sergio Miguel Obregón Matos
Ancash – Sede Huaraz	Jorge Luis Cabel Villarroel
Arequipa	María Lucía del Pilar Cornejo Gutiérrez - Ballón
Cajamarca	Milagros Jacqueline Castillo Trigoso
Cusco	Marco Antonio Marroquín Muñiz
Ica	José Carlos Vela Vergara
Junín	Andrómeda Barrientos Roque
Lambayeque	Ana Kimena Leyva Wong
La Libertad	Sergio Miguel Obregón Matos
Loreto	Jose Enrique Reátegui Ríos
Piura	Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto
Puno	Juan Ever Pilco Herrera
San Martín	Gena Solange Beatriz Chávez Rodríguez
Tacna	Marcos Alberto Lipa Portugal

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO DE LA PIEDRA HIGUERAS
Presidente del Consejo Directivo

688750-2

ORGANOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje del Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 048-2011-BCRP

Lima, 09 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América entre el 19 y 27 de setiembre;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

Se ha designado al señor Renzo Rossini Miñán como Gobernador Alterno Temporal durante la realización de las Reuniones Anuales del FMI y BM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo